

Ministerio de Educación Nacional

Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Subdirección de Fomento de Competencias

Invitación Pública No. 1 (2025)

Estrategia 3.

Fase I del Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz

Fecha: 28 de febrero de 2025

En el marco de la invitación pública No. 1 (2025) para participar en la implementación de la **Estrategia 3. Fase I del Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz** que se implementa a través del Fondo “Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior” (Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX), se presentan las respuestas a las preguntas sobre el proceso.

Tales preguntas fueron formuladas durante la sesión de aclaración de los términos de la invitación pública, realizada el día 24 de febrero de 2025 (10:00 a.m. a 12:30 m.).

No.	Entidad	Pregunta	Respuesta
1	Corporación EPE (Escuela Pedagógica Experimental)	En la convocatoria Estrategia 3. Fase I del componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, que suspendieron el mismo día del cierre de la convocatoria en octubre. El grupo de 5 Municipios del Cauca habían pasado su propuesta. y ahora cuando reanuda la convocatoria se elimina esta zona.	La Junta Administradora del Fondo "Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior" (MEN – ICETEX), en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo Séptimo del Reglamento Operativo del Fondo, así como la Cláusula Octava del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 DE 2023, aprobó la Cancelación de la Invitación Pública No. 1 para posibles implementadores en territorio Estrategia 3., <i>Componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.</i>, por recomendación del Comité técnico, luego de que, en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, se hiciera la revisión a la focalización planteada inicialmente y se concluyera que, para lograr responder a las dinámicas territoriales de la población objeto se haría necesario ajustar sustancialmente el proceso en términos de su regionalización. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación procedió a cancelar la Invitación pública No 1 (2024) y convoca a un nuevo proceso (Invitación Pública No 1 de 2025), en la que se focaliza población joven de 28 municipios de 4 zonas: Eje cafetero, Catatumbo, Valle del Cauca y Urabá. El aviso de suspensión de la invitación No. 1 de 2024 (1 de octubre de 2024) y el aviso de cancelación (18 de febrero de 2025) fueron publicados en el siguiente enlace: https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/421821:Invitacion-Publica-No-1-para-posibles-implementadores-en-territorio-Estrategia-3-Componente-educativo-del-Programa-Nacional-Jovenes-en-Paz-Fondo-Estrategias-de-Transito-a-la-Educacion-Posmedia-y-Superior-MEN-ICETEX La nueva invitación fue publicada en el siguiente enlace: https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/423579:Invitacion-Publica-No-1-2025-para-posibles-implementadores-en-territorio-Estrategia-3-Fase-I-del-componente-educativo-del-Programa-Nacional-Jovenes-en-Paz-Fondo-Estrategias-de-Transito-a-la-Educacion-Posmedia-y-Superior-MEN-ICETEX

No.	Entidad	Pregunta	Respuesta
2	Corporación EPE (Escuela Pedagógica Experimental)	Por qué en la actual convocatoria, se eliminó el perfil de los pedagogos y aumentó del número de jóvenes.	De acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.1. <i>Articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Igualdad y la Equidad (Fase I)</i> de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores", la contratación de los pedagogos estará a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Convenio de apoyo y cooperación mutua F.S.B. No. 062 -2024 entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., Administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Unión Temporal Territorio y Paz (pp. 21 - 22). Teniendo en cuenta que en la actual Invitación Pública No. 1 (2025) se elimina la contratación de pedagogos, se redistribuye el rubro inicialmente asignado para ampliar la cobertura (13.200 jóvenes de 28 municipios).
3	S/D	¿A cuantas regiones máximo nos podemos presentar? ¿Se debe presentar una propuesta económica por cada zona?	De acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1. <i>ORGANIZACIONES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS</i> , de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores": "Una misma organización o alianza podrá presentar propuestas <u>hasta para un máximo de dos (2) zonas</u> , siempre y cuando cuente con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona a la que se postule" (p. 37). En el caso de un entidad que esté interesada en postularse para dos (2) zonas, <u>debe presentar una propuesta para cada zona</u> , incluyendo los documentos jurídicos, de experiencia, propuesta económica y técnicos: "Si la organización o la alianza se postula a dos (2) zonas, deberá presentar una propuesta por cada zona, indicando de manera clara las zonas a las que se postula" (p. 37).
4	S/D	¿En la propuesta económica se pueden incluir rubros? ¿O el formato es inmodificable?	Las condiciones para la presentación de la propuesta económica se definen en el numeral 7.2.2. <i>Criterios económicos</i> de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores": El formato contiene fórmulas por lo que no es recomendable su modificación, ya sea para agregar o eliminar rubros, filas o columnas, o modificar los datos o fórmulas previamente incluidos por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente asume la responsabilidad de cualquier modificación que realice y que eventualmente, afecte la información suministrada.
5	S/D	si la organización tiene presencia en las 4 zonas solo se puede presentar a 2?	De acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1. <i>ORGANIZACIONES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS</i> , de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores": "Una misma <u>organización o alianza</u> podrá presentar propuestas <u>hasta para un máximo de dos (2) zonas</u> , siempre y cuando cuente con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona a la que se postule" (p. 37). En el caso de un entidad que esté interesada en postularse para dos (2) zonas, <u>debe presentar una propuesta para cada zona</u> , incluyendo los documentos jurídicos, de experiencia, propuesta económica y técnicos: "Si la organización o la alianza se postula a dos (2) zonas, deberá presentar una propuesta por cada zona, indicando de manera clara las zonas a las que se postula" (p. 37).

No.	Entidad	Pregunta	Respuesta
6	Corporación EPE (Escuela Pedagógica Experimental)	Teniendo en cuenta la respuesta de la doctora Camila Villamil, que indica que en los 5 Municipios de la Zona Cauca: Guapi, Timbiquí, Guachené, Puerto Tejada y López de Micay, el MEN y MlyE ya realizaron la fase I, la Doctora Relly Riascos de la Normal de Guapi: preguntó: ¿Que deben hacer las Normales y las Instituciones Educativas de estos municipios para conocer los Proyectos Educativos Individuales? para prepararse como proponentes en el desarrollo de la Fase II.	Se gestionará con el equipo de Programa Nacional de Jóvenes en Paz para dar una respuesta específica a la Escuela Normal Superior de Guapi, con el fin de remitir el balance del tránsito de los jóvenes a la Fase II.
7	UPN	¿La convocatoria proyecta una implementación de 5 meses, con 15 días de alistamiento y 15 de cierre?	De acuerdo con lo señalado en el numeral 11. PLAZO DE EJECUCIÓN de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores", el "plazo para la ejecución será de <u>hasta</u> cinco meses y medio (5.5 meses), contados a partir de la firma del Acuerdo Estratégico, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía". Durante este período, de acuerdo con el numeral 6.3.2. <i>Etapas para el desarrollo de la Fase I</i> , se desarrollarán las siguientes etapas: Inducción general al implementador (luego de la firma del acuerdo estratégico), (Nota 2. p. 58). Etapas: Etapas 1. Alistamiento (2 semanas) Etapas 2. Implementación (4 meses) Etapas 3. Cierre y evaluación (2 semanas), (pp. 25 - 30): En el numeral 6.3. se describe de manera general, la duración y el alcance de la Fase I: "La Fase I tendrá una duración de máximo cinco meses y medio (5.5 meses), durante los cuales, se realizarán procesos de inducción, capacitación y acompañamiento a los pedagogos, responsables de la formación de las y los jóvenes. Las actividades dirigidas a los jóvenes (orientación socio ocupacional; exploración artística, deportiva y cultural; eventos con familia y clausura) tendrán una duración aproximada de cuatro (4) meses" (p. 20).
8	UPN	¿Un criterio es presentarnos con otras organizaciones según proyección territorial?	De acuerdo con el numeral 7.1. ORGANIZACIONES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores", Los implementadores en el territorio para la Estrategia 3 del Fondo "Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior" (Contrato No. CO1.PCCNT R.5682762 MEN – ICETEX), podrán ser: Opción 1. Una organización del tercer sector, de carácter comunitario, con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona; o Opción 2. Una alianza entre dos (2) o más organizaciones del tercer sector, de carácter comunitario, con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona; o Opción 3. Una alianza entre una organización del tercer sector, de carácter comunitario, nacional o internacional, con presencia en al menos uno (1) de los municipios focalizados por cada zona, y con al menos una (1) de las siguientes entidades: a) Organizaciones del tercer sector, nacionales o internacionales; b) Escuelas Normales Superiores (ENS); c) Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH); d) Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas; e) Centros de investigación en educación y desarrollo social; f) Cajas de Compensación; o g) Institución de Educación Superior (IES).

No.	Entidad	Pregunta	Respuesta
9	UPN	¿El posible convenio puede contemplar coordinador general y equipo administrativo?	En el numeral 6.4. <i>EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO</i> de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores" se encuentra la tabla No. 5, que describe los perfiles, las funciones del equipo mínimo requerido y el número de profesionales requeridos en cada zona. En esta tabla se indica lo correspondiente para los cargos de <i>Coordinador/a territorial</i> y <i>Asistente administrativo</i> (p. 30).
10	UPN	¿La propuesta puede incluir gastos de viáticos y desplazamientos de los equipos?	Sí. El numeral 2.1. <i>Materiales y Logística</i> del <i>Formato No. 4_Propuesta económica</i> , comprende: "los materiales y logística requerida para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto: sesiones con jóvenes, pedagogos y familias; <u>desplazamientos del equipo</u> , alquiler de salones, sonido, entre otros (bolsa no reembolsable)".
11	S/D	¿Se puede cobrar rentabilidad (overhead) en que parte del presupuesto se deja esta parte?	La invitación pública se encuentra dirigida a entidades del tercer sector y ESALES, por lo cual no se genera una rentabilidad para las mismas. Sin embargo, el presupuesto contempla gastos de administración que comprende los gastos como seguros, pólizas, impuesto al GMF, costos por transacciones electrónicas, entre otros.
12	S/D	Agradezco aclarar ¿en el caso de la propuesta económica las IES no estamos obligadas a facturar IVA esto como se manejaría? ¿Se debe incluir en qué condiciones para las IES?	Para el caso de las IES el valor de la propuesta no debe contemplar IVA. En el formato de propuesta económica el proponente puede incluir una nota indicando que están exentos de IVA. Para otros contribuyentes, la organización debe identificar si se encuentra exento o no de IVA.
13	S/D	una organización del tercer sector puede presentar propuesta para unos municipios de una zona y no todos los municipios	No. De acuerdo con el numeral 7.1. <i>ORGANIZACIONES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS</i> de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores": "En la presente invitación se seleccionará hasta un (1) implementador en el territorio por cada zona, que debe garantizar su capacidad técnica, operativa y de infraestructura para desarrollar las acciones previstas en los municipios focalizados" (p. 37).
14	S/D	¿Una normal de otro departamento que no está en las zonas focalizadas para esta convocatoria, puede presentar UNA PROPUESTA en alianza con organizaciones del tercer sector y por su puesto en alianza con organizaciones de los municipios focalizados?	De acuerdo con el numeral 7.1. <i>ORGANIZACIONES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS</i> de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores": "Si no existen o no es viable establecer alianzas con Escuelas Normales Superiores (ENS), Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH) o Institución de Educación Superior (IES) en los municipios focalizados, <u>es posible establecer la alianza con este tipo de entidades que tengan presencia en municipios cercanos o en municipios del mismo departamento</u> . En cualquier caso, estas entidades deberán demostrar que cuentan con experiencia específica acorde con lo establecido en los presentes lineamientos" (p. 38).

No.	Entidad	Pregunta	Respuesta
15	Universidad ICESI	¿Se va a solicitar propuesta pedagógica o académica?	No. De acuerdo con el numeral 6.3. FASE I DEL COMPONENTE EDUCATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores": "De acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional Jóvenes en Paz, el objetivo de la Fase I del componente educativo es brindar a los y las jóvenes un proceso de formación y acompañamiento, de modo que los y las jóvenes construyan un Plan Educativo Individual (PEI) y un Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC). Para ello, esta Fase cuenta con orientaciones pedagógicas elaboradas por el Ministerio de Educación Nacional y será dinamizadas a través de implementadores en el territorio" (p. 19). Esta actividad es descrita en el literal c de la Tabla 3. <i>Actividades previstas para la Fase I, por parte del implementador en el territorio (MEN)</i>: "c. Apropiación y/o ajuste de las orientaciones pedagógicas y metodológicas de la Fase I brindadas por el Ministerio de Educación Nacional" (p. 26). La información general sobre el componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz se encuentra en los siguientes documentos: a) Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz (2023), adoptado por la Resolución 89 del 29 de diciembre de 2023. b) Anexo 1 del Manual Operativo. Componente de educación del Programa Nacional Jóvenes en Paz (2023). En: https://www.miniqualdadyequidad.gov.co/827/articles-333693_recurso_1.pdf
16	S/D	¿Se requiere contrapartida, en dinero o en especie?	No se solicita contrapartida.
17	S/D	¿En qué rubro se tienen en cuenta las póliza o garantías?	El formato del presupuesto contempla un rubro para gastos de administración en el que se incluyen los gastos como seguros, pólizas, impuesto al GMF, costos por transacciones electrónicas, entre otros. De acuerdo con el numeral 7.2.2. <i>Criterios económicos</i> de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores", se indica que "El valor de la propuesta debe incluir lo correspondiente a impuestos, tasas, contribuciones y pólizas a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, desplazamientos, materiales, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del proyecto, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el posible implementador para la ejecución de la estrategia; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del posible implementador" (p. 43).
18	UNAD	¿Se requiere un coordinador general?	En el numeral 6.4. EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores" se encuentra la tabla No. 5, que describe los perfiles, las funciones del equipo mínimo requerido y el número de profesionales requeridos en cada zona. En esta tabla se indica el perfil, experiencia y funciones correspondientes para el cargo de <i>Coordinador/a territorial</i> por zona y por implementador (p. 30). En el numeral 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO ESTRATÉGICO DEL IMPLEMENTADOR EN EL TERRITORIO, se indica la siguiente nota: "Nota 3: El implementador en el territorio designará un <u>coordinador general</u> que dirigirá los procesos técnicos y operativos en el desarrollo del proyecto interactuando con los actores del proceso. El coordinador general además atenderá los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y del ICETEX" (p. 55). Nota aclaratoria: El cargo de <u>coordinador territorial</u> y el de <u>coordinador general por implementador</u> son el mismo cargo.

No.	Entidad	Pregunta	Respuesta
19	UNAD	¿Se requiere adjuntar Registro Único de Proponentes (RUP) para la evaluación de los documentos?	El Registro Único de Proponentes (RUP) no es obligatorio. En el numeral 7.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores" se indican los criterios de selección y los documentos necesarios para la evaluación del implementador. En las páginas 40 y 42 se encuentra la siguiente nota: "Con el fin de demostrar la experiencia específica de la organización u organizaciones que conforman la alianza, <u>se recomienda anexas el Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por la organización comunitaria o por la organización que lidera la alianza, con una vigencia no superior a 60 días. Este documento es opcional y no tiene carácter habilitante. Entregar en archivo PDF</u> ".
20	UNAD	¿Para demostrar la experiencia, se requiere anexar contratos y acta de liquidación?	Es importante adjuntar los contratos y documentos adicionales que evidencien el cumplimiento del proceso contractual (actas de liquidación, informes, certificaciones, entre otros).
21	S/D	En relación con la opción 3, ¿el Ministerio de Educación va a suministrar un listado de organizaciones comunitarias que estén interesadas en participar y con las que se pueda establecer alianzas o la universidad debe hacer la búsqueda de la organización?	En el caso de alianzas, no se suministrará listados de ESALES. Cada entidad debe realizar la búsqueda de los posibles socios en cada una de las zonas, teniendo en cuenta la experiencia y el reconocimiento social solicitados.
22	S/D	En caso de alianza, ¿cuál de las entidades puede ser el implementador principal?	Cada una de las entidades que conforme la alianza deberá verificar que cumple con las condiciones previstas en el numeral 7.1. ORGANIZACIONES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS de los "Lineamientos técnicos y criterios de selección de los implementadores" y por ello, cada entidad: "deben tener en cuenta que su naturaleza jurídica le permita desarrollar el tipo de actividades previstas en los presentes lineamientos" y "contar con capacidad financiera, administrativa y operativa para la ejecución del presupuesto que se asigne y que se han previsto para la implementación de las actividades que se describen en los presentes lineamientos y la invitación pública de la Estrategia 3, componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz" (p. 37).
23	S/D	En relación con la población focalizada, ¿los jóvenes ya están identificados? ¿O el implementador debe realizar la búsqueda y la caracterización?	El operador del Ministerio de igualdad y Equidad tiene la función de identificar y realizar la búsqueda activa de los jóvenes. Posterior a la identificación, los jóvenes firman un acuerdo de corresponsabilidad y posterior a ello, inician las actividades de formación de la Fase I. El Ministerio de Igualdad y Equidad remitirá al Ministerio de Educación Nacional, los listados de los jóvenes que hayan formalizado su participación en el programa a partir de la firma del Acuerdo de corresponsabilidad.